

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01700
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	11/05/2023 10:42:23	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N.º 491/2023**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 032/2023 de fecha 03 de mayo de 2023.

**RESULTANDO:** 1) Que por la misma se designaron a los Dres. Eliana Travers Suárez, María Lucía Nogueira D´Argenio y Carlos Alejandro Sastre Stoppingi para ocupar, por vía de ascenso, los cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón “N”).

2) Que por Resolución N.º 070/2023 de fecha 26 de enero de 2023 se dispuso el traslado del Dr. Rodrigo Morosoli de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupefacientes de 3º turno.

3) Que por Resolución N.º 081/2023 se dispuso encargar la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno a partir del día 6 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución a la Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Andrea Lorena Fuentes. Encargatura que se dejó sin efecto por Resolución N.º 489/2023.

4) Que por Resolución N.º 106/2023 de fecha 7 de febrero de 2023 se dispuso el traslado del Dr. Raúl Iglesias de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia doméstica y Violencia basada en Género de 4º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 15º turno. Encontrándose a la fecha dicha Fiscalía sin titular.

5) Que por Resolución N.º 297/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 se dispuso el traslado de la Dra. Sabrina Flores de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 12º turno. Encontrándose a la fecha dicha Fiscalía sin titular.

**CONSIDERANDO:** 1) Que corresponde proceder a tomar juramento a los precitados Fiscales Letrados de Montevideo, conforme lo dispuesto por el artículo 47 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, así como asignar la sede donde las profesionales prestarán funciones.

2) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 literal g) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 es competencia del proveyente garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

3) Que con el objetivo de optimizar la prestación del servicio, el suscrito estima necesario y conveniente asignar a los Dres. Eliana Travers Suárez, María Lucía Nogueira D´Argenio y Carlos Sastre Stoppingi, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10º turno, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno y a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia doméstica y Violencia basada en Género de 4º turno, respectivamente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución de la República; artículo 5 literal g) de la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y artículos 23 literal b), 47 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

1º) **ASIGNAR**, a partir del 12 de mayo del 2023, a la Fiscal Letrada de Montevideo, Dra. Eliana TRAVERS SUÁREZ a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10º turno.

2º) **ASIGNAR**, a partir del 12 de mayo de 2023, a la Fiscal Letrada de Montevideo, Dra. María Lucía NOGUEIRA D'ARGENIO a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno.

3º) **ASIGNAR**, a partir del 12 de mayo de 2023, al Fiscal Letrado de Montevideo, Dr. Carlos Alejandro SASTRE STOPINGI a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4º turno.

4º) **DISPONER** que el acto de juramento se realizará el día 12 de mayo del corriente.

5º) **ESTABLECER** que los funcionarios deberán cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

6º) **NOTIFICAR** a los Fiscales Letrados mencionados en la presente.

7º) **COMUNICAR** a la Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad Especializada de Litigación Estratégica, al Centro de Formación, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Políticas Públicas, de Comunicación, de Cooperación Internacional, de Gestión Humana (Administración de personal, Cuentas Personales y Sueldos), de Planificación y Presupuesto, de Sistemas de Información y Tecnología, de Depuración, Priorización y Asignación, de Arquitectura, Adquisiciones y Proveeduría, al Área a Soporte IT, Mesa de Ayuda informática, a Sippau y a las Fiscalías que se mencionan en la presente.

8º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo [dgat-interinstitucional@minterior.gub.uy](mailto:dgat-interinstitucional@minterior.gub.uy).

9º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones correspondientes. Cumplido, siga a Fiscalía Adjunta de Corte a efectos de incorporar las actas de toma de posesión de cargo.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-01700
Fecha:	12/05/2023 13:19:18	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	12/05/2023 13:19:16	Avala el documento